



PROCESO : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE : JOSE FERNANDO CALDERON FARFAN  
DEMANDADO : JANETH PLATA  
RADICACIÓN : 2019-00328

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 19 de abril de 2021. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En vista del memorial allegado por la abogada MARY LUZ DIAZ REY, previo aceptar la renuncia al poder presentada, debe la abogada aportar certificado expedido por empresa de correo certificado en la cual se indique la entrega efectiva de la comunicación de la renuncia o aportar el efectivo recibido de la comunicación de renuncia a su poderdante, se le recuerda que hasta tanto no se surta lo anterior, no cesarán sus funciones como apoderado del señor JOSE FERNANDO CALDERON FARFAN.

**NOTIFÍQUESE**

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ

